

haber para el Provisor año Cura y se le dieron gracias año Señor San
Agustín por su despacho y desempeño de su Comision
El memorial de Dn Jhn Hipolito de Orta vecino a esta Villa y papel
de los daños y perjuicios que dice tener en las permutas que se le han he-

Se dio comision
al Señor Sindi-
co para que se
comunicase sobre
la pretension
de este mem.

cho por esta Villa se acordó que todo se entienda año Señor Síndico para
que se haga cargo de ello y se consulte con la persona o personas que fuere
de su mayor agrado para todo ello se dio comision y facultad en forma
de tanto se acaba este Ayuntamiento y firmo año Señor Alc. por su y por
los demas del ayuntamiento segun costumbre y en fe de ello yo el Sr. =

Joseph Ant. Tuboeta y
Blasco

Ayuntamiento de V. de V. de

Ante mi
Juan Manuel de
Gonzalez

En la Villa del Consejo de esta Villa de Vergara a primero de
septiembre de mil seiscientos setenta y ocho por fe de mi el Sr. se juntaron
segun costumbre los Señores Dn Jhn Antonio de Tuboeta y Olaso Alc.
Jhn de Solas de Oñate Síndico, Dn Jhn Manuel de Yrigoyen, Jhn
de San Juan, Dn Juan Jhn de Landayuri y Romarate, y Pedro de
Juan de Larrasoqui Procl., Jhn Manuel de Yrigoyen y Bart. de Lugo
Diputado al Común y Jhn de Oñate de Chevarria Diputado de
Consejo de esta ayuntamiento de esta Villa. Juntados así juntos y congregados el
año Señor Lugo dijo que el día treinta de octubre de este año con
asistencia de otros dos Comunes y otros sujetos hizo el afuero el vi-

Sobre haber
hecho arrojar
un pellejo de
no clarear el
Señor Rex.
Yrigoyen en la
plaza publica
de esta
Villa por su ma-
la calidad

no clarear y haciendo hallado un pellejo de vino que con todos di-
genon era perjudicial a la salud havia mandado arrojar el vino
año Señor Jugo en la plaza publica, lo que se havia executado por lo
que y por que el Jugo de Oñate de Chevarria su proveedor no proveia
como correspondia y havia muchas faltas se hizo comparecer año
Señor Jugo a quien se le dijo que dexase su provision si gustaba y res-
pondio que no le dexaria, y que si havia faltas o havia mala provision
le castigarán.

comision al Señor
Alc. para el reparo
de al pan de los
pobres de esta villa

Para el reparo del pan que se recole en S. Pedro y S. Juan
para los pobres y la regalia que tenia para ello en esta Villa
se dio comision año Señor Alc. y poder con todas las clausu-

las fuerzas y requintos entó necesario

El dho señor Landaguri presentó en descargo de su Comisión una Carta y cuentas firmadas por Juan Toré de Tapalaco Agente en la Villa y Corte de Madrid en diez y ocho de Octubre último de los quales se hizo sobre la entrega de las llaves de la Hermita a Dn. Lorenzo y el expediente sobre el Organó a Dn. Pedro, cuías Cuentas y aprobaron entó por todos y se le dieron gracias á dho señor Landaguri por el desempeño de su Comd. Contanto se acuerde este Ayuntamiento y firmó dho señor Alc. prin y por los demas señores segun costumbre y en fee acordó y o el Esno =

Joseph Ant.º de Hulosta y Navarro

Francisco de Paula Miquel y Aguirre

Ayuntamiento de 16 de Diciembre

En la Sala del Consejo de esta Villa de Purgam a diez y seis de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho por fee de mi el Esno segun costumbre se juntaron los señores Dn. Jose Antonio de Hulosta y Olvera Alc.º, Jefe Nicolas Gutierrez Indico, Jose de Bundequi, Dn. Jaquin Fp. de Landaguri y Romarate, y Pedro Antonio de Mamuno Lauretti Reg.º Jose Manuel de Vire Diputado del comun y Jefe Gutierrez ech.º y Jefe Diputado de Consejo de esta dha Villa. Vertiendo an juras y congreja a dho señor Alc.º en descargo de la Comisión que se le confirió por esta Villa en razon de las Publicatas aqui se acusaba el Cura de Santa Maria de presento diferentes Cartas, despachos, y demas diligencias practicadas en vno deha de Comisión, y en vista de todo se acordó que dho documentos se pongan en Vexirto de Consejo y por las diligencias hechas por dho Alc.º con la actividad y eficacia que acostumbra se le dio las devidas gracias. Se dio Comisión en bastante forma á dho señor Landaguri para que en el Libro nuevo haga estampar la Real Cedula de la dha materia que ha obtenido esta referida Villa y an continuas en las Cuentas de este ramo con arreglo á dha Real Cedula. Por quanto se halla la hermita de San Juan Gutierrez de esta dha Villa amenazando ruina su sacristia y falta de retajo, se acordó, que se edifique como Dn. Jaquin Ferrnaco de Elroya y Ortega haya reparar dhas ruinas, para lo qual se le de para

Sobre la corrección de la cuenta de esta Villa en razon de las Publicatas...

Comd. al Vexirto de Landaguri para que en el Libro nuevo haga estampar la Real Cedula...